

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:608/2015****DENIEGA AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE CAPTURA DE AVES PARA INCREMENTAR DOTACIÓN DE CRIADERO DEL SR. GONZALO SANTIBÁÑEZ MUÑOZ**

Santiago, 27/ 01/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 26 de septiembre de 2014; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Ley N° 4.601, modificada por la Ley 19.473; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO:** Que son deberes del Servicio Agrícola y Ganadero la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal y la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que es requisito para dar esta autorización por parte del Servicio, el conocer y evaluar el lugar geográfico donde serán mantenidos en cautiverio, así como las instalaciones en que serán mantenidos los ejemplares. Las instalaciones deben ser adecuadas en tamaño y forma, material de construcción, infraestructura y bienestar de las especies en cautiverio.

TERCERO: Las instalaciones del criadero del Sr. Santibáñez no cumplen con los requisitos exigidos para la mantención en cautiverio de la especie solicitada de captura.

RESUELVO:

1. **DENIEGASE** al Sr. Gonzalo Santibáñez Muñoz, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], la solicitud de captura de dos águilas (*Geranoaetus melanoleucus*) y de dos tucuqueres (*Bubo magellanicus*), para incrementar la dotación de su criadero, debido a que su establecimiento no posee las instalaciones adecuadas para recibir estos ejemplares.

Se comunica al interesado que dispone de un plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución, para interponer los reclamos administrativos pertinentes.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
8584/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	26/09/2014
2331/2014 Oficio Ordinario	29/12/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/2c4ecaf480656abae09b56898f70c1d96bdf6830>